



MINISTERIO DE
HACIENDA

Balance Anual de Gestión Pública

ENTE REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS

Ejercicio Fiscal 2014

Asunción, 18 de febrero de 2015

38
Tramitado
04/02/15

N° 82 /15

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en ocasión de presentar a su consideración el Informe de gestión sobre los Resultados Cualitativos y Cuantitativos de los Programas y Proyectos en Ejecución y el Balance Anual de Gestión Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

Se adjuntan a la presente el Informe de Gestión, Control y Evaluación Presupuestaria PRIEVA 011 y los Cuadros de cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Sin otro particular, me despido de V.E., con mi mayor respeto y consideración.



Cristina Solana Muñoz
Econ. Cristina Solana Muñoz.
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

**A SU EXCELENCIA,
ECON. SANTIAGO PEÑA, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA**
E. S. D.

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

ENTE REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN

Año 2014

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	2
PRESENTACIÓN	3
Facultades y Obligaciones del ERSSAN.....	4
Plan Operativo Anual Ejercicio 2014.....	5
Gráficos de prestadores que presentan análisis.....	6
Población servida por los 256 prestadores.....	7
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	10
I.1 Rol Estratégico de la Entidad	10
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	10
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	11
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	11
II.2 Beneficiarios de la Entidad	11
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	10
II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad	13
III DESAFÍOS FUTUROS.....	19
ANEXO I	20
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria.....	20
ANEXO II.....	¡Error! Marcador no definido.
➤ Transferencias.....	21

SIGLAS

ERSSAN – Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PRESENTACIÓN

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (**ERSSAN**) es una entidad autárquica, con personería jurídica, dependiente del Poder Ejecutivo, cuya competencia, facultades y conformación se determinan por la Ley N° 1614/2000, el cual tiene como finalidad regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y de eficiencia del servicio, proteger los intereses de la comunidad y de los usuarios, controlar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes en lo que corresponda a su competencia establecida en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000.

MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”. Es una entidad autárquica, con personería jurídica, dependiente jerárquicamente del Poder Ejecutivo. Esta Ley atribuye al ERSSAN las facultades de regular y supervisar la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y administrar el marco jurídico regulatorio.

El ERSSAN ha realizado todas sus acciones en cumplimiento de sus facultades y obligaciones establecidas en el Art. 81° de la Ley 1614/2000, que expresa claramente “...*El ERSSAN ejercerá el control del cumplimiento de esta Ley y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que estos suministren...*” y que ante dichos incumplimientos “...*El ERSSAN podrá actuar de oficio por denuncias recibidas por los usurarios, del Titular, de los prestadores o de cualquier tercero...*”

Según el Art. 12° de la Ley N° 1614/2000, el ERSSAN será dirigido y administrado por un Comité de Administración; el cual actualmente se encuentra abocado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las facultades y obligaciones del ERSSAN establecidas en el Art. 10° de la Ley N° 1614/2000 son:

a) De Regulación.

- 1) Dictar reglamentos sobre el servicio, a los cuales se ajustarán el titular, los prestadores, los usuarios y los terceros comprendidos. Especialmente en materias de calidad del servicio, seguridad, reglamentos y procedimientos técnicos, de control y uso de medidores, de conexión, interrupción y reconexión del servicio y de acceso a inmuebles de terceros;
- 2) Dictar un “Reglamento del Usuario” que contenga las normas reglamentarias sobre los derechos y deberes de los usuarios, así como de los trámites de reclamaciones, de conformidad con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los procedimientos administrativos;
- 3) Definir criterios que permitan evaluar el desempeño de los prestadores y verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de prestación y los niveles de calidad establecidos en el Marco Regulatorio;
- 4) Definir procedimientos para verificar que las obras, equipos y actividades de los prestadores cumplan con los requisitos técnicos exigidos;
- 5) Reglamentar el régimen tarifario establecido en esta ley;
- 6) Determinar el alcance geográfico específico de las poblaciones urbanas;
- 7) Establecer los requerimientos de información que deben brindar los prestadores y realizar auditorías a los mismos, a fin de verificar la veracidad de la información que ellos están obligados a suministrar;

- 8) Prevenir e impedir conductas discriminatorias, anticompetitivas o que signifiquen un abuso de situaciones monopólicas naturales, entre los prestadores en todas o cada una de las etapas del servicio, incluyendo a los usuarios;
- 9) Establecer los reglamentos y pautas que sean atinentes al ejercicio de su competencia regulatoria;
- 10) Reglamentar la aplicación de sanciones a los infractores en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- 11) Reglamentar la utilización del agua potable para usos diferentes al consumo humano y los sistemas individuales de disposición de excretas, a fin de evitar el mal uso de dicho recurso; y
- 12) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación o del Concurso de Precios para la concesión o el permiso del servicio, así como los términos y condiciones del Contrato de Concesión o del Permiso.

b) De Supervisión.

- 1) Supervisar y controlar el servicio que reciban los usuarios;
- 2) Supervisar todas las conductas y actividades de los prestadores en relación al cumplimiento de las disposiciones del Marco Regulatorio;
- 3) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto de las metas de mejoramiento y expansión del servicio por parte de los prestadores;
- 4) Supervisar el uso de las fuentes de agua cruda y sistemas alternativos de suministro de agua potable y de alcantarillado sanitario;
- 5) Cooperar con los organismos estatales, en todo lo relativo al control de la actividad de los prestadores en materia de contaminación ambiental;
- 6) Supervisar y controlar el funcionamiento de los medidores y demás equipos vinculados a la prestación del servicio conforme con la reglamentación que dicte al respecto; y
- 7) Controlar y supervisar el cumplimiento del régimen tarifario por parte de los prestadores, implementando un régimen de sanciones por incumplimiento.

c) De Administración.

- 1) Cumplir y hacer cumplir esta ley, la legislación nacional aplicable, los contratos y las demás normas reglamentarias del servicio;
- 2) Informar al titular del servicio sobre cualquier tipo de infracción de los prestadores detectada en relación a las obligaciones derivadas de la concesión o del permiso y asesorar al titular del servicio en todas las materias relativas a su competencia, y en todas las cuestiones en que su intervención o dictamen le sean solicitados por aquél;
- 3) Dar publicidad general de sus actos, en particular del régimen tarifario y de los planes de expansión del servicio aprobados;
- 4) Dirimir, a petición de cualquiera de las partes, prestadores o usuarios, los conflictos relacionados con el cumplimiento de las condiciones de prestación, dictando las resoluciones pertinentes;

5) Entender en los reclamos de los usuarios o de las asociaciones de usuarios por deficiente prestación del servicio o por excesos en la facturación, cuando los reclamos ante el prestador no tuvieran respuesta satisfactoria, y ordenar al prestador el cumplimiento de lo resuelto;

6) Certificar obligatoriamente a pedido del prestador, las liquidaciones de las deudas vencidas de los usuarios por el servicio prestado, de conformidad con el artículo 53 de esta ley. La certificación será procedente previa verificación de la inexistencia de impugnaciones formuladas ante el ERSSAN respecto de las liquidaciones presentadas a tal fin. En caso de existir tales impugnaciones, el ERSSAN deberá analizarlas a los efectos de tomar una resolución si procede o no la certificación; y

7) Aplicar sanciones a los infractores en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en la presente ley y las reglamentaciones pertinentes.

PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2014:

El ERSSAN cuenta con un Plan Operativo Anual vigente y en pleno desarrollo, ejercicio fiscal 2014, del cual se desprenden las siguientes políticas claramente establecidas que apuntan a la obtención de las metas y objetivos institucionales como ser: Plan Anual de Supervisión (PAS) tarea intergerencial, el Mapeo Prestacional, Política financiera (estudios de ajustes tarifarios, control del pago de tasas retributivas y el inicio del proceso de las bases de los estudios tarifarios para la determinación de los nuevos cuadros tarifarios y tarifas para permissionarios), Política comunicacional (actualización de la página web institucional y creación de otros espacios internos para facilitar la comunicación), en tal sentido se detallan a continuación:

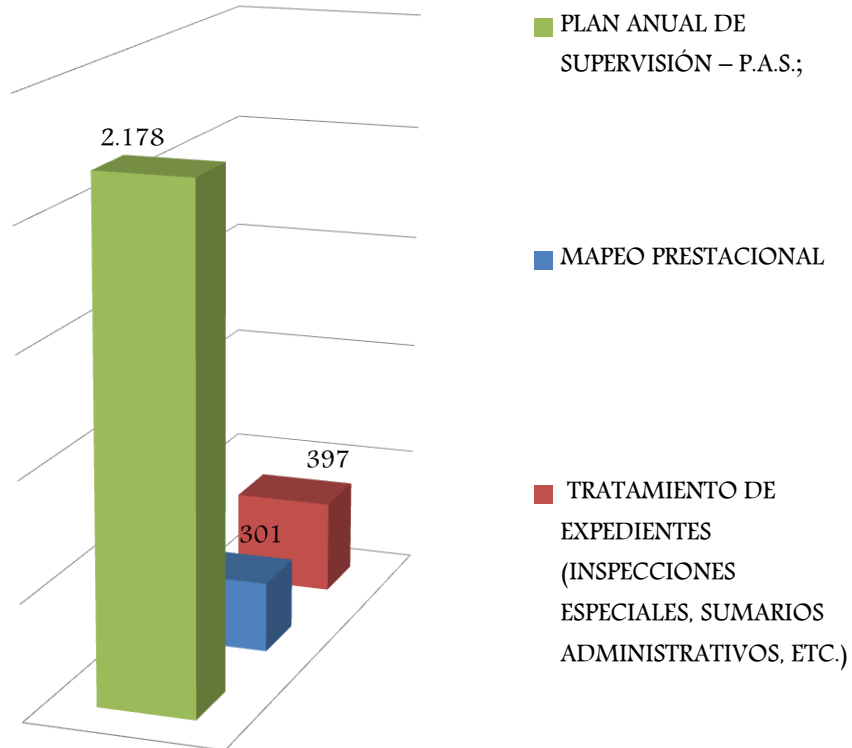
PLAN ANUAL DE SUPERVISION (P.A.S.):

El ERSSAN, de conformidad al marco regulatorio del servicio de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario y al Art. 10° de la Ley N° 1614/00, procederá a la ejecución de su Programa Anual de Supervisión (P.A.S.), enfocado a inspeccionar según indicaciones de desempeño, verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de prestación, niveles de calidad y supervisar la calidad del servicio que brindan los prestadores, cuyo resultado se refleja en los siguientes:

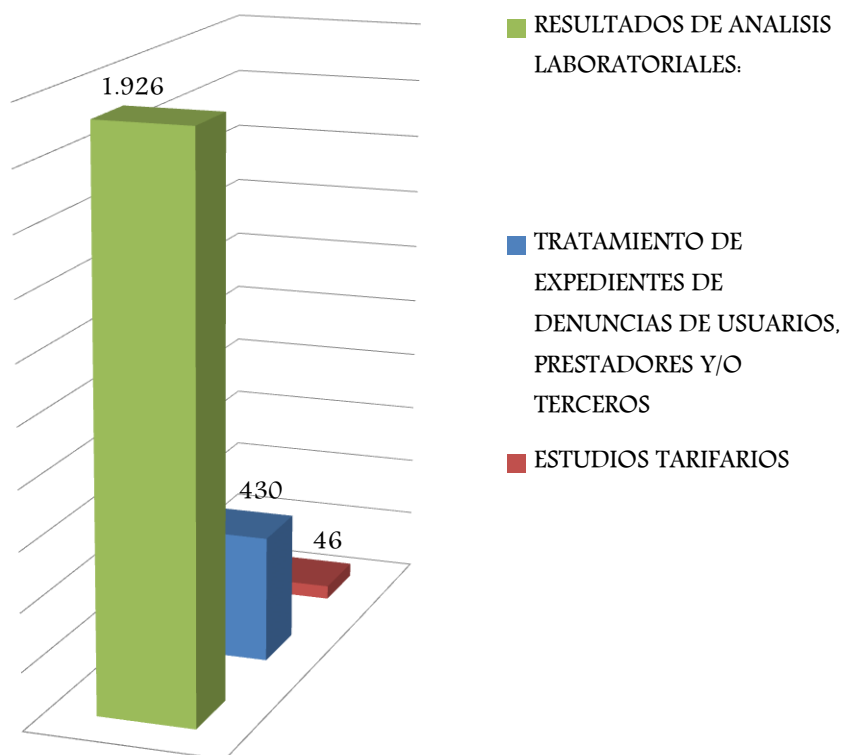
TRABAJOS EJECUTADOS POR EL ERSSAN	2014 (Enero a Diciembre)
VERIFICACIÓN A PRESTADORES IN SITU (TRABAJOS EN CAMPO):	Total: 2.876
- PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN – P.A.S.;	2.178
- MAPEO PRESTACIONAL;	301
- TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES (INSPECCIONES ESPECIALES, SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, ETC.);	397
TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES EN DEPENDENCIAS DEL ERSSAN (OFICINAS ADMINISTRATIVAS):	
- RESULTADOS DE ANALISIS LABORATORIALES:	1.926
- TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE USUARIOS, PRESTADORES Y/O TERCEROS;	430
- ESTUDIOS TARIFARIOS	46

VERIFICACIÓN A PRESTADORES IN SITU (TRABAJOS EN CAMPO):

Total: 2.876

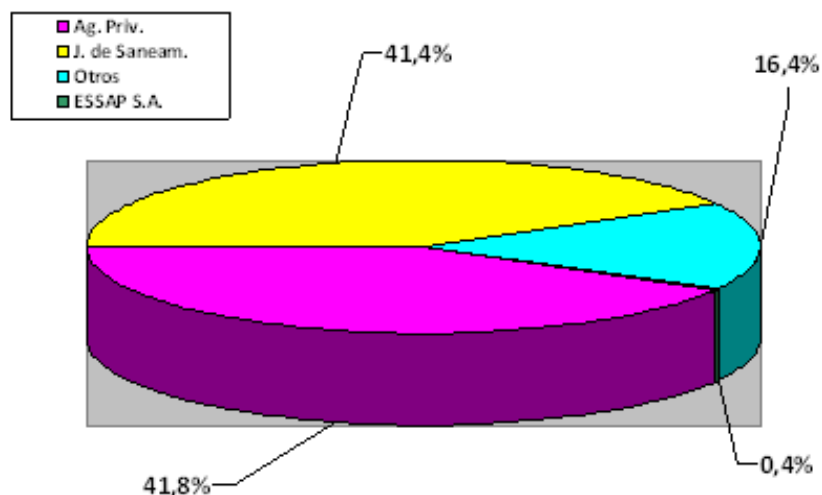


TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES EN DEPENDENCIAS DEL ERSSAN (OFICINAS ADMINISTRATIVAS):



Se recibieron un total de MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (1.926) Análisis Laboratoriales, por un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) Prestadores

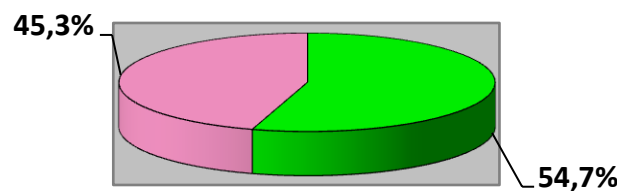
Total de Prestadores que presentaron Análisis:	256	100 %
Aguaterías Privadas:	107	41,8 %
Juntas de Saneamiento:	106	41,4 %
Otros (Comisiones, Cooperativas, etc.):	42	16,4 %
ESSAP S.A.:	1	0,4 %



Número total de conexiones de agua potable, correspondiente a los 256 Prestadores (Cobertura del Servicio de Provisión de Agua Potable):

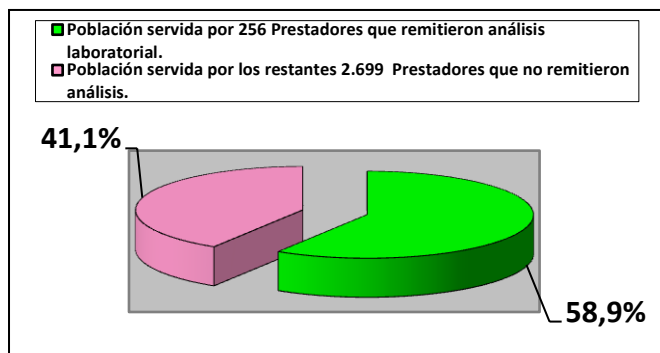
N° total de conexiones de agua potable a nivel País (A Diciembre/2014):	944.481	100 %
N° total de conexiones de agua potable, de los 256 Prestadores que reportaron resultados de Análisis laboratoriales:	516.805	54,7 %
N° total de conexiones de agua potable, correspondiente a los demás Prestadores que no reportaron análisis laboratorial:	427.676	45,3 %

■ N° total de conex. correspondientes a los 256 Prestadores
 ■ N° total de conex. de los demás Prestadores que no reportaron análisis.



Población servida por los 256 Prestadores:

Población total servida del Paraguay, por los 2.955 Prestadores (Datos GRT):	4.387.467	100 %
Población servida, por los 256 Prestadores que remitieron análisis laboratorial (Datos GSC):	2.584.025	58,9 %
Población servida, por los restantes 2.699 Prestadores que no remitieron análisis laboratorial (Datos GSC)	1.803.442	41,1 %



256 Prestadores del Servicio de Provisión de Agua potable a nivel País, cuya cantidad de conexiones domiciliarias representan el 54,7% del total de conexiones del País, y son los Prestadores que en su mayoría superan las 500 conexiones domiciliarias, aclarándose que los mismos son los que reportan los resultados de análisis laboratoriales (físicoquímico y bacteriológico) del agua cruda y distribuida a sus usuarios, satisfaciendo la demanda de agua potable de aproximadamente 2.584.025 personas, alcanzando un 58,9% de cobertura nacional, proporcionándose a las mismas agua tratada y segura, lo que incidirá directamente en la disminución de los índices de morbilidad, especialmente la infantil y de la tercera edad, causadas por enfermedades de origen hídrico.

El acceso al agua potable es una prioridad en materia de salud y desarrollo en los ámbitos nacional, regional y local. Las inversiones en sistemas de tratamiento y desinfección del agua pueden ser rentables desde un punto de vista económico, ya que la disminución de los efectos adversos para la salud y la consiguiente reducción de los costos de asistencia sanitaria son superiores al costo de las intervenciones. La experiencia ha demostrado asimismo que las medidas destinadas a mejorar el acceso al agua potable favorecen en particular a los habitantes de un cierto sector, tanto de zonas rurales como urbanas, y pueden ser un componente eficaz de las estrategias de mitigación de la pobreza.

“El agua y el saneamiento son uno de los principales motores de la salud pública”.

En cuanto se pueda garantizar el acceso al agua potable y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá superado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades de origen hídrico.

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El ERSSAN enmarca dentro de los objetivos establecidos en las políticas públicas del gobierno: Política Institucional: apuntará a fortalecer las instituciones del Estado para mejorar la articulación de las políticas públicas y promoverá una gestión de calidad para mejorar la entrega de servicios públicos con eficiencia, eficacia y transparencia.

La Política Ambiental: impulsará la conservación y adecuación del uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.

En el Paraguay, la Calidad del Agua para consumo humano, experimenta un bajo nivel de tratamiento y desinfección.

Fiscalización de Prestadores – Control de la Tasa Retributiva del Servicio

Conforme a lo dispuesto por el Comité de Administración, se realizaron fiscalizaciones a prestadores del servicio de provisión de agua potable, en forma conjunta con las demás Gerencias del ERSSAN.

Los prestadores fiscalizados corresponden a los departamentos de Concepción, Alto Paraná, Cordillera, Central, Caaguazú, Guairá y Caazapá, que en el año 2014 se llegó a 2.157 prestadores.

Teniendo en cuenta la obligación por parte de aquellos prestadores con mayor a 200 conexiones de presentar una Declaración Jurada en forma mensual, se ha recibido y procesado normalmente Declaraciones Juradas correspondientes a 342 Prestadores.

Se realizaron 46 (diez y siete) estudios tarifarios, los cuales han sido remitidos al Comité de Administración del ERSSAN para su aprobación.

En fecha 30 de diciembre se ha procedido a remitir los documentos para la Primera Fijación Tarifaria al Titular del Servicio para su Promulgación a fin de ser implementado por todos los permisionarios a nivel nacional. Este trabajo ha sido posible mediante la participación de todos los actores del sector y principalmente de los permisionarios del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El ERSSAN, como Ente Regulador se caracteriza por la realización de fiscalizaciones, supervisiones y/o control del cumplimiento de la Ley N° 1614/2000 y de las obligaciones de los prestadores a partir de la información que éstos suministren y también mediante inspecciones generales y especiales que se realicen en el lugar de prestación del servicio o donde se produzcan las infracciones, las cuales mayormente son por la falta de desinfección del agua distribuida a la población, la falta de presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológico del agua, integración y retención de la Tasa Retributiva del Servicio, trasgresiones a la exclusividad de áreas entre prestadores del servicio de provisión de agua potable, continuidad y regularidad del servicio entre otros puntos. Dichas trasgresiones se observan en una gran cantidad de los prestadores que se encuentran dentro del territorio nacional.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

El alcance del Marco Regulatorio vigente son el Titular del Servicio (Poder Ejecutivo), los prestadores, el ERSSAN, los usuarios y los terceros comprendidos (personas que se benefician directamente del servicio, pero no revisten el carácter de usuarios por no ser propietarios, poseedores o tenedores de un inmueble).

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Dentro de los logros que el ERSSAN ha alcanzado es la de fiscalizar y supervisar un total de 2.479 prestadores del servicio de provisión de agua potable los cuales se encuentran dentro de los Departamentos de Central, Caaguazú, Cordillera, Guaira, Caazapá, Paraguarí y en forma parcial en el departamento de Alto Paraná lo que equivaldría a un 83,21 % del total de prestadores que se encuentran registrados por el ERSSAN al 31/12/2014.

A través de dichas fiscalizaciones, el ERSSAN ha procedido brindar una asistencia directa a los responsables de los prestadores, realizando capacitaciones sobre el Marco Regulatorio vigente y la importancia de la desinfección del agua distribuida a los usuarios, como así también la importancia de la utilización de los micromedidores, logrando de esta forma el aumento significativo en la presentación de los resultados de los análisis físico, químico y bacteriológicos del agua, mejorando de esta forma el control por parte del ERSSAN sobre los mismo.

Por otra parte, el ERSSAN conforme sus fiscalizaciones y controles ha recomendado al Titular del Servicio (Poder Ejecutivo) a través de la DAPSAN (Dirección de Agua Potable y Saneamiento) dependiente del MOPC, las intervenciones cautelares de diversos sistemas a fin de garantizar el servicio suministrado a la población.

II.2 Beneficiarios de la Entidad

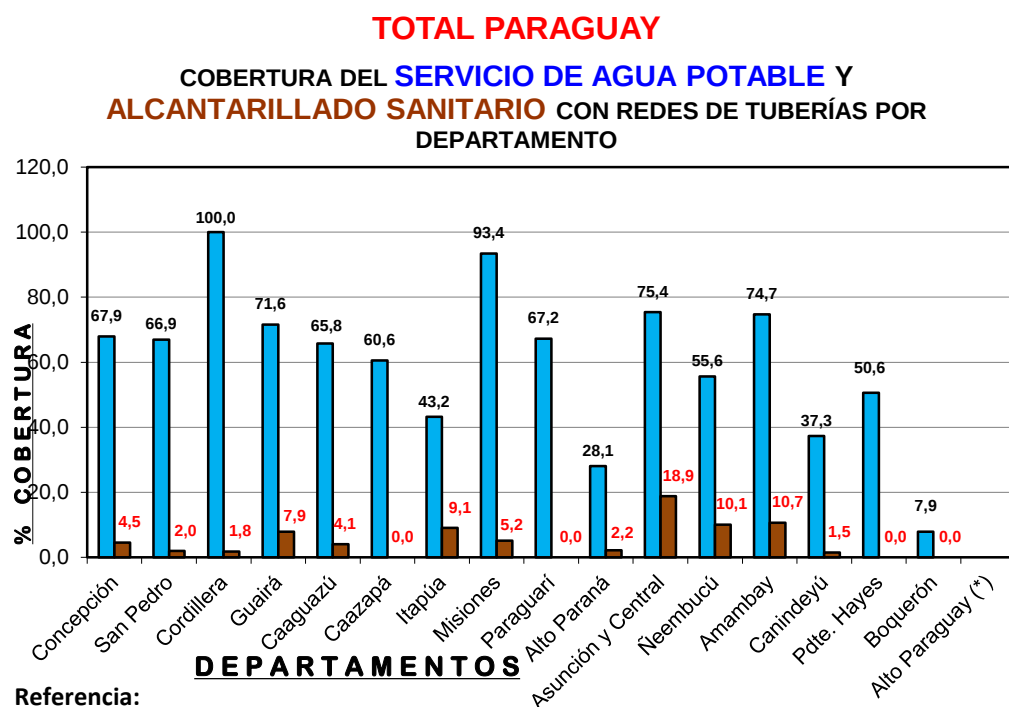
Titular del Servicio (Poder Ejecutivo), los prestadores, el ERSSAN, los usuarios y los terceros comprendidos.

II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

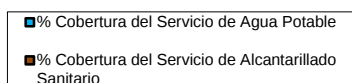
RECURSOS HUMANOS					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número de profesionales} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	61	103	100	59,22
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número de total de personal femenino} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	53	103	100	51,46
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número de total de personal femenino capacitado} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	34	103	100	33,01
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número de total de personal femenino que ocupa cargo gerencial} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	3	103	100	2,91

II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad:

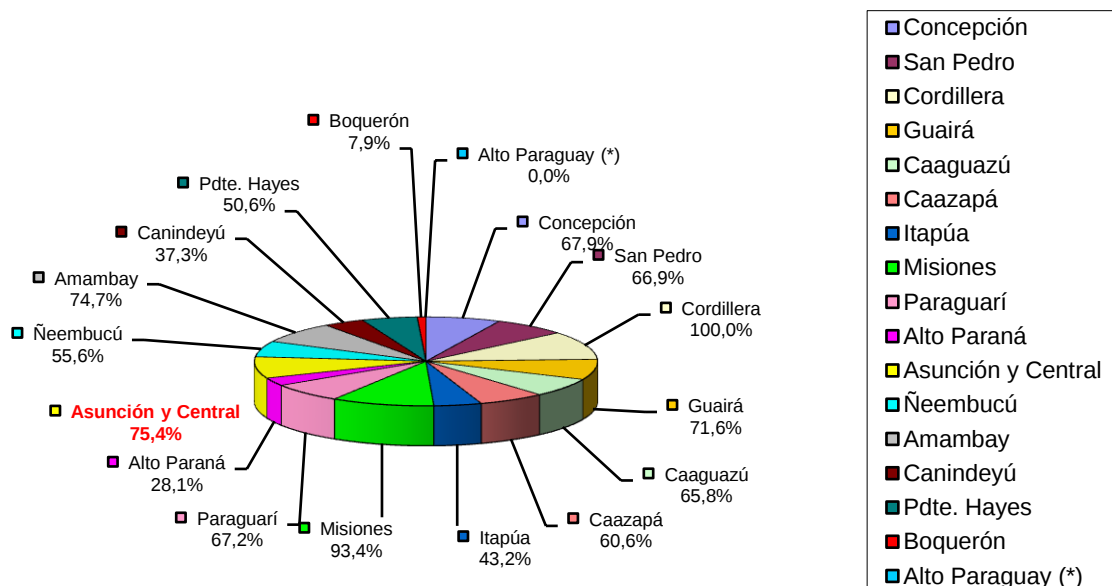
El ERSSAN se aboca al sector de agua y saneamiento sanitario de lo que se desprende las siguientes informaciones, que conforman hoy los indicadores en el sector:



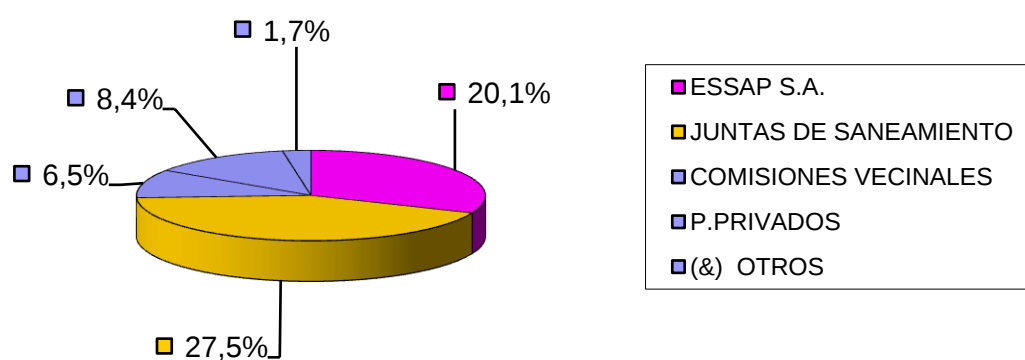
Referencia:



COBERTURA NACIONAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON REDES DE TUBERÍAS POR DEPARTAMENTOS



**COBERTURA NACIONAL
CON RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DEL PAIS DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE CON REDES DE TUBERIAS
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PRESTADOR**



Observación:

(*) No se han realizado las Verificaciones Técnicas a Prestadores del Departamento de Alto Paraguay

COBERTURA NACIONAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON REDES CLOACALES POR DEPARTAMENTO
DE ACUERDO A LOS PRESTADORES VERIFICADOS IN SITU POR EL ERSAS
TOTAL PARAGUAY

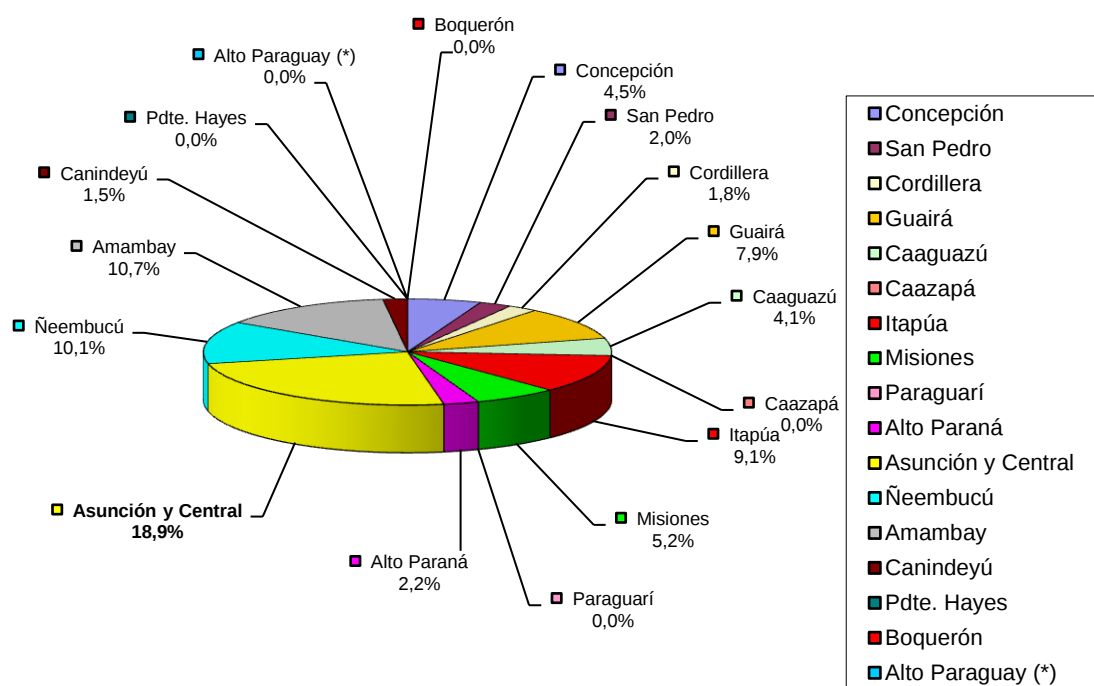
DATOS DE DGEEC AÑO 2014			Cantidad Total de Verificaciones y Funcionamiento	N° CONEXIONES	Población servida	% de Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario	COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON REDES CLOACALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRESTADOR																			
Población 2014 (P)	Ocupantes por vivienda	ESSAP S.A.					JUNTAS DE SANEAMIENTO				COMISIONES VECINALES				P.PRIVADOS				(A) OTROS							
							Cant. Sist. mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Sist. mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Sist. mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Sist. mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.	Cant. Sist. mas	N° Conex.	Pob. Servida	% Cobert.
TOTAL PARAGUAY	6.882.766	4,6	46	154.673	700.864	10	19	137.250	619.052	9,0%	6	4.976	25.020	0,4%	14	2.259	10.480	0,2%	1	1.350	6.345	0,1%	5	8.838	39.967	0,6%
N° DEPARTAMENTO																										
1 Concepción	189.381	5,1	1	1.680	8.568	4,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 San Pedro	362.912	5,0	2	1.503	7.238	2,0	0	0	0	0	0	1	1.386	6.653	1,8	1	117	565	0,2	0	0	0	0	0	0	0
3 Corrientes	286.898	4,6	1	1.200	5.260	1,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Guairá	199.021	4,6	2	3.570	15.708	7,9	1	3.000	13.200	6,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	570	2.508	1,3
5 Caaguazú	486.278	5,1	2	4.218	19.035	4,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Caazapa	151.531	4,9	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Itapúa	556.300	4,7	4	11.847	50.375	9,1	1	8.110	34.873	6,3	2	1.737	7.222	1,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800	8.380	1,5
8 Misiones	120.634	4,3	1	1.445	6.214	5,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.445	6.214	5,2	0
9 Paraguarí	239.575	4,5	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 Alto Paraná	817.787	4,6	2	3.866	17.784	2,2	1	720	3.312	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3.146	14.472	1,8
11 Asunción y Central	2.887.087	4,6	28	120.501	544.812	18,9	10	113.382	511.932	17,7	2	1.850	8.145	0,3	13	2.142	9.895	0,3	1	1.350	6.345	0,2	2	1.877	8.494	0,3
12 Neembucú	84.407	3,9	1	2.240	8.512	10,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Amambay	125.874	4,6	1	2.800	13.440	10,7	1	2.800	13.440	10,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 Canindeyú	199.215	4,4	1	3	3.000	1,5	0	0	0	0	1	3	3.000	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 Itatí, Hayes	110.269	4,5	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 Boquerón	64.458	4,5	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 Alto Paraguay (*)																										

Observación:
 Población 2014 (P) Se tomó sin considerar a la Población del departamento de Alto Paraguay. (Fuente DGEEC)
 La Cantidad de Prestadores y Número de Conexiones corresponde a datos de relevamiento realizados por el ERSAS en el Periodo: Año 2.002 a 2.014
 (d). OTROS: Fueron considerados los prestadores que son: Cooperativas, Binacionales, Municipales, Organizaciones Indígenas, etc.

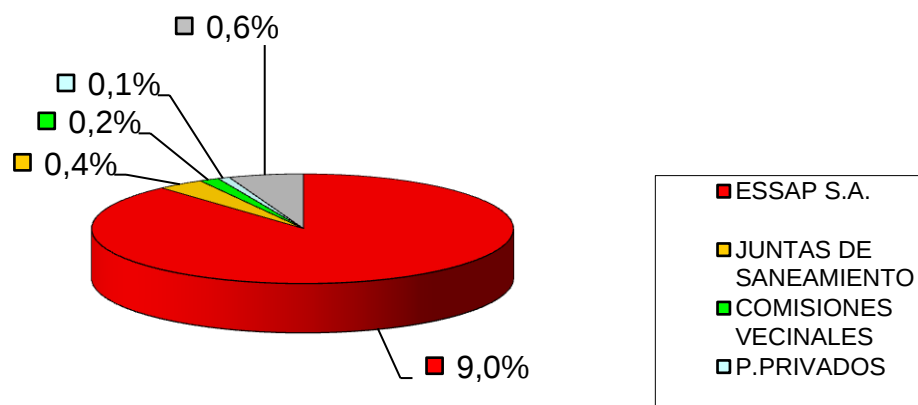
(*) No se han realizado las Verificaciones Técnicas a Prestadores del Departamento de Alto Paraguay

La columna "Cantidad Total de Sistemas Verificados y Funcionando", corresponde a aquellos sistemas que fueron verificados in situ y que efectivamente prestaban servicio al momento de la verificación técnica por lo que solo los datos de estos sistemas fueron tomados en cuenta para la cobertura

COBERTURA NACIONAL DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON REDES CLOACALES POR DEPARTAMENTOS



**COBERTURA NACIONAL
CON RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DEL
PAIS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
SANITARIO CON REDES CLOACALES
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PRESTADOR**



Observación:

(*) No se han realizado las Verificaciones Técnicas a Prestadores del Departamento de Alto Paraguay

III DESAFÍOS FUTUROS

Desafíos futuros		
Productos Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Inspecciones generales programadas a prestadores con conexiones mayores a 500 incluyendo ESSAP S.A.	304	Porcentaje
Plan Anual de Supervisión (PAS) a prestadores permisionarios	2.929	Porcentaje
Verificaciones técnicas a nuevos prestadores (Actualización del Mapeo Prestacional)		

Entre los desafíos que el Ente Regulador de Servicios Sanitarios se encuentran la de fiscalizar y supervisar la totalidad de los prestadores que se encuentran dentro del territorio nacional a los efectos de garantizar los niveles de calidad y eficiencia controlando y verificando la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio vigente.

ANEXO I

- Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

ANEXO II

- PRIEVA 11

➤ **Transferencias**

Transferencias (Millones de guaraníes)						
Programa Presupuestario	1 Programas de Administración – Administración General					
Objeto del Gasto	Entidad Beneficiaria	Plan Financiero	Ejecución	%	Resultado Obtenido	Medio de verificación
842	Asociación Ecodesarrollo	90.000.000	90.000.000	100	El programa se encuentra en pleno desarrollo	Programa en desarrollo